

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

4967 *Aprobación definitiva del presupuesto de 2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión celebrada día treinta y uno de marzo de 2016, por mayoría absoluta, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos referido al ejercicio del año 2016.

De acuerdo con el art. 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo el día 7 de abril de 2016 (BOIB núm. 44)

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones.

Anexo 1 (Resumen por capítulos de los presupuestos que integran el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Inca)

De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publican los resúmenes de los capítulos de los presupuestos del Ayuntamiento de Inca y de los organismos autónomos municipales Llar d'Infants, Residència Miquel Mir, Instituto Municipal de Actividad Física y de Música Antoni Torrandell y el total consolidado de los mismos que forman el Presupuesto General definitivamente aprobado

Consolidación ejercicio 2016 (importe €)

GASTOS

CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MÚSICA	CONSOLIDAT
1	9.177.038,61	640.697,50	1.100.356,92	219.467,03	117.325,86	11.254.885,92
2	8.945.376,29	96.330,00	190.320,00	892.458,16	249.208,46	10.373.692,91
3	226.621,84	-	-	-	-	226.621,84
4	3.318.469,10	-	-	258.100,00	-	1.020.524,63
6	603.020,00	4.500,00	17.000,00	5.010,00	2.000,00	631.530,00
7	10,00	-	-	10,00	-	20,00
8	10,00	10,00	10,00	10,00	-	40,00
9	1.328.047,21	-	-	-	-	1.328.047,21
TOTAL	23.598.593,05	741.537,50	1.307.686,92	1.375.055,19	368.534,32	24.835.362,51

INGRESOS

CAPITOL	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MÚSICA	CONSOLIDAT
1	9.744.500,00	-	-	-	-	9.744.500,00
2	250.700,00	-	-	-	-	250.700,00
3	6.200.860,00	251.000,00	338.820,00	361.000,00	83.069,46	7.234.749,46
4*	7.241.950,88	486.817,50	965.966,92	1.013.825,19	285.454,86	7.437.970,88
5	176.210,00	3.710,00	2.890,00	210,00	10,00	183.030,00
6	10,00	-	-	-	-	10,00
7	48.078,31	-	-	10,00	-	48.088,31
8	10,00	10,00	10,00	10,00	-	40,00
9	-	-	-	-	-	-
TOTAL	23.662.319,19	741.537,50	1.307.686,92	1.375.055,19	368.534,32	24.899.088,65

TRANSFERENCIAS INTERNAS..... 2.556.044,47



Anexo (Plantilla de personal del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos)

PLANTILLA ORGÁNICA DE L AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2016.

A) LUGARES DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORIA I DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÀCTER NACIONAL	Secretaria	1	1	A	A1
	Intervención	1 (a)		A	A1
	Tesorería	1	1	A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TECNICA				
	Técnicos	4	1	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	11	4	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	24	4	C	C2
	2.4. SUBESCALA SUBALTERNA				
	Subalternos	1		AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3.1. SUBESCALA TECNICA				
	3.1.A. TÈCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	1		A	A1
	Ingeniero	1		A	A1
	Letrado	1		A	A1
	Pedagogo	1		A	A1
	Bibliotecario	1		A	A1
	3.1.B. TECNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1		A	A2
	Aparejador	2	1	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2
	Asistente social	1		A	A2
	TMAE empresariales	1		A	A2
	TMAE Relaciones laborales	1	1	A	A2
	3.1.C. TECNICOS AUXILIARS				
	Delineante	1		C	C1
	Técnico de administración de sistemas informáticos	1	1	C	C1
	3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
	3.2.A. POLICIA LOCAL				
	Mayor	1(b)		A	A1
	Inspector	1	1	A	A2
	Subinspector	2(c)		A	A2
	Oficial	9	4	C	C1
	Guardia	40(b,d)	6	C	C1/C2
	3.2.B. PERSONAL DE COMESSES ESPECIALS				
	Celador de obres	2	1	C	C1
	Auxiliar de biblioteca	2		C	C2
	Sepulturero	1	1	AP	

a) Plaza cubierta con carácter provisional y excepcional.

b) Una plaza en situación de segunda actividad sin destino.

c) Una plaza en reserva por comisión de servicios de su titular.



d) Cuatro plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.

B) LUGARES DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Gerente de servicios	1	1	A	A1
Coordinador de formación	1		A	A1
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1		C	C1
Jefe de prensa	1		C	C1
Coordinador de servicios	1	1	C	C2
Coordinador de promoción económica y participación	1	1	C	C2

C) LUGARES DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

SECCIÓN I DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
Oficial 2º administrativo	2(a)	1	1
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Auxiliar administrativo	1		1
Ordenanza	2		2
Personal de limpieza	10	3	7
C. EDUCACIÓN			
Conserje/Ordenanza	2	1	1
Conserje/Ordenanza (50% jornada)	1	1	
Personal de limpieza	3	2	1
D. CARRETERAS Y CAMINOS			
Oficial 1º	4	4	
Oficial 1º conductor	1		1
Oficial 2º	2		1
Oficial 2º pintor	1	1	
Peón	5	5	
Peón de almacén	1	1	
E. ALUMBRADO PÚBLICO			
Oficial 1º	1	1	
Peón	2	2	
F. DISTRIBUCION DE AGUA			
Encargado de servicios	1		1
Oficial 1º	3(b)	3	
Peón	4	4	
G. LIMPIEZA VIARIA			
Peón	1	1	
Peón (50% jornada)	1	1	
H. CEMENTERIO			
Oficial 1º	2	1	1
Peón	1		1
I. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA			
Asesor lingüístico	1	1	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/56/949463





SECCIÓN I DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Administrativo 2º bibliotecario	1	1	
Auxiliar biblioteca	1		1
Oficial 1º	2	1	1
J. PARQUES Y JARDINES			
Encargado-coordinador Serralt de Monges	1		1
Oficial 1º	3	1	2
Oficial 2º	1	1	
Peón	5	4	1
K. COMERCIO INTERIOR			
Ordenanza de comercio interior	1		1
L. ACCIÓN SOCIAL			
Trabajador social	4	3	1
Educador familiar	1	1	
Técnico socio-laboral	1(c)	1	
Mediador cultural	1	1	
Trabajador familiar	2	1	1
M. TRANSITO			
Telefonista	1	1	
Oficial servicios	1		1
Oficial 1º	1	1	
N. MEDI AMBIENT			
Coordinador medio ambiente (50% jornada)	1		1
O. FORMACIÓN			
Técnico medio de formación	1		1

Personal ficho en plantilla: Se trata de aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, desprendido de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: Se trata de aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal ficho en plantilla.

Las anteriores aclaraciones sirven tanto para el anterior personal laboral del Ayuntamiento como el de sus organismos autónomos.

a) Plaza en reserva hasta el 06/05/2016, por excedencia voluntaria de su titular.

b) Plaza en reserva por comisión de servicios de su titular.

c) Plaza en reserva por excedencia forzosa de su titular.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA. AÑO 2016.

A) LUGARES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN I DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Técnico superior de deportes	1	1	
Oficial 1º	1		1
Peón mantenimiento	4		4
Personal limpieza (53% jornada)	1		1



PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LLAR D'INFANTS TONINAINA. AÑO 2016.

A) LUGARES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN I DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1
Educador infantil	14	3	11
Personal de limpieza	1	1	
Cocinero	1	1	
Profesor	2	1	1

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MIQUEL MIR. AÑO 2016.

A) LUGARES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Auxiliar geriatría	16		16
DUI	2		2
Fisioterapeuta (50% dedicación).	1		1
Médico (25 % dedicación)	1		1
Trabajador familiar	1		1
Cocinero	2		2
Ayudante de cocina	1		1
Personal de limpieza	3		3
Auxiliar administrativo	1		1
Lavaplatos	1		1
Portero-ordenanza	1		1
Gobernanta	1		1

B) LUGARES DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Director	1		A	A2

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL. AÑO 2016.

A) LUGARES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1 (a)
Profesor titular (63,50% jornada)	1		1 (a)
Profesor titular (41% jornada)	1		1 (a)
Administrativo	1		1 (b)



- a) Las plazas de profesor se configuran como personal fijo en plantilla y discontinuo.
- b) Plaza en reserva hasta el 12 de abril de 2017, por situación de excedencia de su titular por cuidado de sus hijos.

Se modifica la dedicación de las plazas del profesorado de la Escuela de Música atendiendo a las necesidades del servicio.

La dedicación del profesorado que se indica es la máxima que se puede alcanzar en este ejercicio.

De conformidad con el art. 171 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto General Municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Inca, 2 de mayo de 2016.

El Alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

